

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Viernes 16 de Marzo de 1979

No. 64

SUMARIO

	Pág.		Pág.
PODER LEGISLATIVO		Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1978	902
CAMARA DE DIPUTADOS		Corporación de Seguros "LA CAPITAL", S. A.	
Quincuagésimo - Quinta Sesión de la Cámara de Diputados (continúa)	897	Balance General de Publicación al 31 de Diciembre de 1978	903
PODER EJECUTIVO		Estado de Ganancias y Pérdidas de Publicación del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1978	904
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Autorízase Impresión de Timbres Fiscales	900	Sección de Patentes de Nicaragua	
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		Marcas de Fábrica	905
Extiéndense Títulos de Maestro de Educación de Ciclo Básico en Especialidad de Matemática y Ciencias a Señorita María A. Canales C. y Sr. Lucas A. Lira M.	900	Renovaciones de Marcas	907
Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Roberto A. Soza Sandoval	901	Obtenciones de Patentes	907
Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Biología y Ciencias Naturales a Srta. Juana M. Lovo P.	901	ALMACENTRO	
CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A. (CAPSA)		Aviso de Subasta	908
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1978	902	SECCION JUDICIAL	
		Remates	908
		Títulos Supletorios	912
		Venta de Terreno Ejidal	912
		Citación a Accionistas de Almacenadora del Pacífico, S. A.	912
		Sentencias de Divorcio	912
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	912
		Indicador de "La Gaceta"	912

PODER LEGISLATIVO**Cámara de Diputados****QUINCUAGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS***(Continúa)*

tención, pues él acepta, está bien, pero lo dijo, a pesar de que reconoce que es un fino colega, un ciudadano íntegro, y su amigo de todo su aprecio. Finalmente expresa, que se opone a la suspensión del debate.

Sometida a discusión la moción Medina Cuadra, interviene el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, expresando que se va a concretar a la moción de suspensión del debate, solicitado en este momento por el honorable Diputado, doctor José Medina Cuadra, en el ejercicio de su derecho de Diputado. Prosigue diciendo que considera que todas las argumentaciones dadas en favor del dictamen de minoría para que se rechace este proyecto de ley, que autoriza o que tiende a autorizar el préstamo

por la suma de Veintidós Millones de Dólares a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, han sido esas suficientemente sólidas y poderosas, para que esta Cámara animada del fervor patriótico, que supuestamente tiene, rechace ese proyecto de ley; sin embargo, expresa, en el transcurso de la discusión ha surgido un diferendo, el doctor José Medina Cuadra, ha hecho afirmaciones de malos manejos, de mala administración en la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, el ingeniero Argeñal Papi, ha recogido ese guante y lo ha negado, lo ha llamado injuriador y calumniador, por eso, el honorable Diputado Medina Cuadra, ha insistido, que por esos malos manejos, se suspenda el debate y se nombre una Comisión para que asesorada de los técnicos que fuesen necesarios, se establezca en realidad cuál es el verdadero estado de esta Empresa. Continúa diciendo que no va a repetir las argumentaciones

dadas, pero que si hay hechos ciertos que no se pueden desestimar, como es en primer lugar, que hay que estar sometido a cortes periódicos diarios de energía eléctrica por un término que van desde dos, tres y hasta cuatro horas; segundo, no hay un criterio técnico para estos cortes; y tercero está afectando la producción, según conversaciones que ha sostenido con el sector productivo. Prosigue diciendo que el proyecto dice que estos Veintidós Millones de Dólares, van a servir, según el artículo primero, para la construcción de unas torres de energía, que signifiquen intercomunicación con Costa Rica, torres de acero con energía, con líneas de transmisión de doscientos treinta, que son carísimas, es decir, se van a invertir Veintidós Millones de Dólares, para conectarse a Costa Rica, para hacerle el negocio a esa Nación, que venga a vender luz y subordinarse totalmente a la hermanísima República de Costa Rica, cuyos procedimientos anticentroamericanos son conocidos por todos aquí. Por tales razones, apoya la suspensión del debate, a fin de que se nombre la Comisión que ha de investigar a la ENALUF.

El honorable Diputado, don Carlos Largaespada Rivera, se manifiesta a favor de la suspensión de debate, expresando que una de las grandes responsabilidades de los Representantes del pueblo es defender sus intereses, pero que aquí cuando se vienen hacer denuncias en concreto, de determinado Ente Autónomo, o determinado Ministerio para que responda a esas inquietudes, lo primero que se encuentran es la oposición de la mayoría; pero la verdad es que hay mala administración en la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, y hoy ha venido el honorable Diputado, doctor José Medina Cuadra, con esa hombría, con ese deseo de servir al pueblo, a hacer una formal moción para que se suspenda el debate para comprobar si es o no que hay mala administración en la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, porque Veintidós Millones de Dólares, para los nicaragüenses, especialmente para las personas de escasos recursos, es un capital inalcanzable y posiblemente difícil de descifrar.

Luego interviene el honorable Diputado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, manifestando que tratándose de préstamos, los apreciables amigos de la representación conservadora, parece que les gusta discurrir por orientaciones demasiadas extremas y tratan de incluir en sus intervenciones una opinión demasiado ortodoxa sobre el particular; es por eso que sus afirmaciones y consideraciones dentro de su aparente solidez, son demasiado superficiales. Prosigue diciendo que hay que tener en cuenta no sólo la opinión clásica que afirma de que un presupuesto continuamente desequilibrado y una deuda pública rápidamente creciente ponen en peligro la estabilidad financiera del país, sino que hay que tener en cuenta la nueva concepción ilustrada que sostiene que toda deuda pública gigantesca es un activo ne-

cional más que un pasivo, y que un déficit para realizar gastos es vital para la prosperidad económica de la Nación. De manera, expresa, que formulados estos planteamientos estrictamente científicos, sin ningún matiz político, quiere completarlos y reafirmarlos con las siguientes consideraciones: Primero: Todo gasto público es en realidad una inversión; Segundo: En el país se sigue una política fiscal, que consiste en mantener la estabilidad económica de la Nación dentro de la autorización de todos los recursos productivos del país; Tercero: Esta cuestión del Préstamo de la ENALUF, es coherente con las exigencias del momento, pues es vital para el progreso del país, y se está pidiendo porque es rentable y beneficioso para el país. Finalmente expresa, que Nicaragua, es un pueblo confiable en el extranjero y por eso es que le dan esos créditos para progresar.

Interviene el honorable Diputado, don Julio Molina Mendoza, expresando que está a favor de la moción del honorable Diputado, doctor José Medina Cuadra, para que se suspenda el debate, pues no es la primera vez, que al otorgar préstamos a la ENALUF, se ha pedido una investigación a esta empresa y siempre el ala liberal, como que tiene miedo, y ha rechazado estas investigaciones; por lo que es esta la oportunidad de que se haga esa investigación, para saber en qué forma está el estado financiero de la ENALUF.

En uso de la palabra el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que quiere decirle al honorable Diputado Molina, que la mayoría, como miembros del Partido del Gobierno, no tiene miedo a que se mande a investigar a la ENALUF, varias veces se ha investigado y se han mandado Comisiones, y siempre el resultado ha sido igual, que el manejo es correcto y es perfecto desde todo punto de vista. Ahora, que se critique porque el lago Apanás no tiene agua, ya en algunos órganos de publicidad, se ha dicho y se ha demostrado con estadística que muchas otras veces ha faltado el agua en el lago de Apanás, y se ha debido a la sequía. Así mismo manifiesta el honorable señor Presidente que se ha criticado porque se pretenden establecer unas torres especiales para ir a Costa Rica, a vender o a comprar energía eléctrica, cuando es de buena administración ser previsor; por lo demás, expresa que son palabras que se las lleva el viento que no hacen más que demostrar, que como son miembros de la oposición, por sistema se oponen, aunque ellos íntimamente estén claros de que estas cosas son necesarias y que esos riegos el gobierno los tiene que asumir, cuando Dios no da el agua suficiente para llenar el lago de Apanás.

Hace uso de la palabra el honorable Diputado, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, expresando que el objeto de su intervención es, básicamente apoyar la moción presentada por el honorable Diputado, doctor José Me-

dina Cuadra, y reforzada posteriormente por el doctor Fernando Zelaya Rojas. Continúa y dice que aún recuerda el año pasado cuando se discutía un préstamo para ENALUF, que el propio señor Presidente de esta Cámara, usó como último argumento, y verdaderamente que es un argumento fuerte, decir, que si querían que esa Empresa quebrase; en ese entonces era un argumento poderoso, porque en la actualidad ENALUF, es una Empresa quebrada y lo grave consiste en que si algo hace vulnerable a este país en su economía, es la energía, la que precisamente permite que se corte el algodón, y bastaría un pequeño temblor que desajustase las máquinas, cualquiera de estos días para que todo la producción nacional se viese amenazada. Continúa diciendo que el problema ya no es a qué costo o si el bunker está caro, o cuánto va a pagar el pueblo por ella, o que si lo va obtener de Honduras o Costa Rica, sino que el problema ahora se traduce a una vulnerabilidad del gobierno del país, porque en este país no se está produciendo energía necesaria para afrontar el desarrollo del mismo. Técnicamente exige a cualquier empresa saludable en producción de energía, de que cualquiera de sus fuentes pudiera destruirse y el país todavía llenarse el cometido del pico de demanda de energía; en cambio, en Nicaragua, la producción total y el pico de demanda están totalmente balanceados, lo cual significa que este país está seriamente amenazada en su producción; desafortunadamente, cuando se habla de este problema de ENALUF, fácilmente el terreno de la discusión se lleva al terreno político y se trata de una aplanadora liberal contra una protesta conservadora. Prosigue diciendo que no va a señalar malos manejos, porque eso no le interesa, pues el problema, como ha dicho anteriormente se ha trasladado a la falta de energía, ya no se está discutiendo problemas de préstamos, ni de costo de energía, se está discutiendo el problema de ausencia de energía; y lo que más le extraña es que este préstamo, en vez de venir a sentar las bases para producir más energía, únicamente viene a hablar de unas interconexiones con Honduras y Costa Rica; cuando lo que va a ocurrir con ello, es que lo más que Nicaragua podría darle de energía a Honduras, no alcance ni para el cinco por ciento de la demanda, y por qué? La razón es muy sencilla, expresa, cualquier técnico se las puede explicar, y es que en países tan próximos, sujetos a sistemas climatológicos tan similares, los problemas son bastantes similares, y si en Nicaragua hay sequía, es muy probable que en Honduras y Costa Rica, haya sequía. En Europa, dice, se estima mucho la interconexión entre países, ¿por qué?. La razón es muy sencilla, porque en distancias muy cortas se producen variaciones de clima tremendas, se producen horarios de producción tremendos y se producen demandas industriales tremendas, pero en países tan próximos y tan pequeños la interconexión casi pierde todo sentido,

aunque naturalmente que siempre es conveniente, pero invertir en un momento de falta de energía, en la interconexión, se convierte en un lujo, y es por esto, que él considera que todo aquello que se haga en el sentido de esclarecer esta Empresa para que funcione adecuadamente, es conveniente.

Continúa con su intervención el honorable Diputado Chamorro Coronel, y expresa que quisiera señalar con la mayor objetividad posible lo que ha ocurrido, pues desde el mes de septiembre u octubre habían predicciones exactas, precisas, de que en los meses de febrero, marzo y abril, tendría que haber racionamiento obligatorio en este país; sin embargo, fue hasta una semana antes de que el racionamiento entrara en vigor que le fue anunciado al público y en una forma totalmente arbitraria y caprichosa, diciendo que tal sector va a estar apagado dos horas, tal otro otras dos horas; cuando bien pudieron haber minimizado el daño en un ochenta o setenta por ciento con un buen aprovechamiento de la energía disponible, no que apagan dos horas aquí, dos horas allá, sin ninguna secuencia lógica, expresa; claro es que después se ha tratado de enmendar algunos errores, después se ha tratado de hacerlo definitivamente, pero no es lo mismo, que el haber creado un plan, para afrontar el problema energético. Continúa diciendo que lo más grave de este problema es que no se está afrontando para producir energía para el próximo año, y hay que estar con la capacidad necesaria, para por lo menos llenar el pico de demanda en este país si se quiere mantener una producción en desarrollo a un buen paso. Finaliza diciendo: "Por estas razones, tanto conservadores como liberales deben de olvidarse por un momento de que si ésta sería una derrota o un triunfo conservador o liberal. Esto sería un éxito nacional, si somos capaces de hacer de esta Empresa, realmente una empresa que afronte un problema, que va a estar con nosotros por muchos años mientras el petróleo no tenga sustitutos, pero hay que empezarla a combatir hoy, porque sino el próximo año se volverá a repetir y con mayor fuerza".

Interviene el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que antes de someter a votación la moción del honorable Diputado, doctor José Medina Cuadra, quiere referirse a las palabras del honorable Diputado arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, quien pintó una realidad nicaragüense, que es la vulnerabilidad del país en el asunto de energía eléctrica, la vulnerabilidad que significa que en Nicaragua, no se puede predecir ni se puede saber si hay o no hay lluvia en determinadas ocasiones, que puede haber sequía y que no puede haber; y si se habla de patriotismo, no es a la ENALUF, a quien se quebraría, como dice que él argumentó la vez pasada, sino el pueblo nicaragüense al que se va a

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase Impresión de Timbres Fiscales

"No. 25

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Señor Director General de Ingresos, en nota del 5 de enero del año en curso, ha comunicado la necesidad de imprimir y perforar timbres fiscales, de diversas denominaciones,

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesaria la impresión y perforación de timbres fiscales, para abastecer actualmente la gran demanda en toda la República,

A c u e r d a :

Arto. 1º—Imprimir y perforar 11.500,000 Timbres Fiscales, de diversos valores, con un valor facial total de Ciento Veintitrés Millones Quinientos Mil Córdobas .. (¢ 123.500,000.00), así:

CANTIDAD DE TIMBRES	DENOMINA- CION FACIAL	VALOR TOTAL
6.000,000 timbres fiscales de ¢	1.00 c/u	¢ 6.000,000.00
2.000,000 " " " "	5.00 " "	10.000,000.00
2.000,000 " " " "	10.00 " "	20.000,000.00
500,000 " " " "	25.00 " "	12.500,000.00
500,000 " " " "	50.00 " "	25.000,000.00
500,000 " " " "	100.00 " "	50.000,000.00
11.500,000	Total	¢ 123.500,000.00

Once Millones Quinientos Mil Timbres Fiscales, de diversos valores, con valor total de Ciento Veintitrés Millones Quinientos Mil Córdobas Netos.

Arto. 2º—La impresión y perforación de los Timbres se llevará a cabo, usando papel de seguridad y tintas especiales, y estará supervisada por una Comisión de Vigilancia, integrada por Delegados del Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas y de la Dirección General de Ingresos, llenando los requisitos de acuerdo a las exigencias del caso.

Arto. 3º—Los timbres fiscales tendrán los colores que indique la Dirección General de Ingresos, de conformidad con las muestras que proporcione a la empresa impresora.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Maestro de Educación de Ciclo Básico en Especialidad de Matemática y Ciencias a Srita. María A. Canales C. y Sr. Lucas A. Lira M.

Reg. No. 1745 — R/F 441870 — ¢ 75.00

No. 115—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Centro Nacional de Educación y Ciencia, que funciona en esta ciudad, pide

se le extienda el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemática y Ciencias, a la señorita *María Australia Canales Cáceres*, natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

1.—Extenderle a la señorita *María Australia Canales Cáceres*, el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemática y Ciencias, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden

las Leyes de la República y reglamentos del ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 1746 — R/F 441869 — \$ 75.00
No. 114—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Centro Nacional de Educación y Ciencia, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemática y Ciencias, al señor *Lucas Antonio Lira Montenegro*, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Lucas Antonio Lira Montenegro*, el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemática y Ciencias, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Roberto A. Soza Sandoval

Reg. No. 1757 — R/F 441736 — \$ 75.00
No. 100—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Roberto Antonio Soza Sandoval*, natural de Granada, Departamento de Granada,

República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Roberto Antonio Soza Sandoval*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Biología y Ciencias Naturales a Srita. Juana M. Lovo P.

Reg. No. 1758 — R/F 442017 — \$ 75.00
No. 68—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, a la señorita *Juana Mercedes Lovo Palacios*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Juana Mercedes Lovo Palacios*, el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 1839 — R/F 442463 — \$ 200.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA)**BALANCE GENERAL CONDENSADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978****ACTIVOS**

Fondos Disponibles	\$ 31.920,669.42
Colocaciones	314.862,380.74
Intereses Acumulados por Recibir	9.146,338.48
Inversiones	23.057,716.37
Inmuebles y Equipos	14.237,663.02
Otros Activos	3.006,305.53
Cargos Diferidos	4.571,820.75
Total Activos	\$ 400.802,894.31

PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS

Obligaciones por Ahorro	\$ 261.203,808.17
Obligaciones a Corto Plazo	80.077,269.69
Obligaciones a Largo Plazo	38.988,563.23
Suma el Pasivo	\$ 380.269,641.09
Capital y Reservas	20.533,253.22
Total Pasivo, Capital y Reservas	\$ 400.802,894.31

Febrero 16, de 1979.

Antonio Hernández Román,
Contador General.Floyd Jones de Montis,
Gerente General.**Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA)****ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978****PRODUCTOS**

Financieros	\$ 44.099,755.10
Operacionales	5.380,412.44
Otros	3.493,672.82
Total	\$ 52.973,840.36

GASTOS

Financieros	\$ 39.787,665.71
Operacionales	12.576,717.84
Otros	222,271.77
Suman los Gastos	\$ 52.586,655.32
Utilidad Neta	387,185.04
Total	\$ 52.973,840.36

Febrero 16, de 1979.

Antonio Hernández Román,
Contador General.Floyd Jones de Montis,
Gerente General.

Corporación de Seguros
"LA CAPITAL", S. A.

BALANCE GENERAL DE PUBLICACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
10—Inversiones (Neto)	₡ 8,295,847.69	20—Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 22,143,352.72
a) Inversiones en Valores (Neto)	₡ 755,073.50	a) Reservas de Seguro de Vida	₡ 1,115,446.52
b) Préstamos y Descuentos (Neto)	24,534.65	b) Reservas de Accidentes y Enfermedades	96,733.95
1—Corrientes		c) Reservas de Seguro de Daños	10,953,737.20
c) Depósitos de Ahorro y a Plazo	7,516,239.54	d) Reservas para Fianzas	227,982.10
11—Disponibilidades	₡ 1,799,086.22	e) Reserva para Sinistros Pendientes	7,474,813.15
12—Primas por Cobrar (Neto)	₡ 10,568,606.43	f) Reservas de Previsión	2,274,639.80
a) Vida	₡ 1,347,337.34	21—Obligaciones Contractuales	₡ 1,507,895.25
b) Accidentes y Enfermedades	92,102.97	22—Instituciones Reaseg. y Reaf.	₡ 12,740,958.58
c) Daños	8,982,074.74	a) Cuentas Corrientes	₡ 1,212,481.78
d) Fianzas	147,091.38	b) Reservas Retenidas por Reaseg. Cedido	11,384,170.41
13—Reservas a Cargo de Reaseg. y Reaf.	₡ 18,585,633.02	c) Reservas Retenidas por Reaf. Cedido	144,306.39
a) Reaseguradores		23—Préstamos por Pagar	—
1—Reservas Técnicas	₡ 11,447,232.59	25—Acreedores Varios	₡ 1,777,621.66
2—Sinistros Pendientes	6,956,919.20	26—Casa Matris	—
b) Reafianzadores	181,481.23	27—Otros Pasivos	—
14—Instituciones de Seguros y Fianzas	₡ 2,880,231.44	28—Créditos Diferidos	—
a) Cuentas Corrientes	₡ 2,549,958.33	Total Pasivo	₡ 38,169,828.21
b) Reservas en Depósito por Reaseg. Tomado	315,917.34		
c) Reservas en Depósito por Reaf. Tomado	14,355.77		
15—Deudores Varios (Neto)	₡ 314,398.41		
16—Mobiliario y Equipo (Neto)	429,344.01		
18—Cargos Diferidos (Neto)	187,993.33		
Total Activo	₡ 43,061,140.55		

Armando Reyes Lovo,
Contador General.

Alan Román Avilés,
Gerente General.

CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT	
40—Capital Pagado	2,500,000.00
41—Reservas de Capital	772,585.81
42—Superávit	1,618,726.53
b) Distribuible	—
Total Pasivo y Capital	₡ 43,061,140.55

Reg. 1960 — R/F 490402 — 2/2 \$200.00

Corporación de Seguros
"LA CAPITAL", S. A.
Compañía de Seguros

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE PUBLICACION
DEL 1º DE ENERO DE 1978 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

I—Ingreso por Primas	
1—Ingreso Neto de Primas	\$31,601,021.61
<i>Menos:</i>	
2—Primas por Reaseg. y Reaf. Cedido	29,053,334.25
3—Primas Retenidas (1—2)	\$ 2,547,687.36
II—Variación de Reservas Técnicas por Retención	
4—Reservas de Seguros y Fianzas	276,726.67
5—Reservas de Previsión	593,020.22
6—Total Variación (4+5)	\$ 869,746.89
7—Margen para Siniestros y Gtos. Operac. (3—6)	\$ 1,677,940.47
III—Costo de Siniestralidad	
8—Siniestralidad Neta	45,424,341.21
<i>Menos:</i>	
9—Neto Recuperado por Reaseg. y Reaf.	43,936,883.30
10—Costo de Siniestralidad por Retención (8—9)	\$ 1,487,457.91
11—Margen para Gastos Operacionales (7—10)	\$ 190,482.56
IV—Gastos Operacionales	
12—Total Gastos Operacionales	6,874,786.43
<i>Menos:</i>	
13—Comisiones por Reaseg. y Reaf. Cedido	7,300,468.75
14—Gastos Netos Operacionales (12—13)	(\$ 425,682.32)
15—Utilidad Operacional (11 + ó — 14)	\$ 616,164.88
V—Productos y Gastos Financieros	
16—Productos Financieros	1,458,228.97
<i>Menos:</i>	
17—Gastos Financieros	402,729.54
18—Productos Netos Financieros (16—17)	\$ 1,055,499.43
19—Utilidad (15 + ó — 18)	\$ 1,671,664.31
VI—Otros Productos y Gastos	
20—Otros Productos Netos	314,928.87
21—Utilidad Neta (19 + ó — 20) Antes I. R.	\$ 1,986,593.18
<i>Menos:</i>	
22—Impuesto sobre la Renta	336,601.40
23—Utilidad Neta después de I. R. (21—22)	\$ 1,649,991.78

Armando Reyes Lovo,
Contador General.

Allan Román Avilés,
Gerente General.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1518 — R/F 441104 — 1/3 \$ 90.00
Industrias Salva, Limitada, costarricense, mediante apoderado Dr. Mario J. Juintanilla, solicita registro marca fábrica:

"S A L V A"

Clase 30.

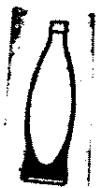
Presentada: 14 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 2

Reg. No. 1545 — R/F 350399 — 5/7 \$ 90.00
The Coca-Cola Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 18,794

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1541 — R/F 350399 — 1/7 \$ 90.00
The Quaker Oats Company, estadounidense, mediante Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1521 — R/F 440311 — 1/11 \$ 90.00
Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PRIMPEXAL"

Clase 5.

Presentada: 31 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1522 — R/F 440311 — 2/11 \$ 90.00
Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"GELMATIL"

Clase 5.

Presentada: 31 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1523 — R/F 440311 — 3/11 \$ 45.00
Peters Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P E T T E R"

Clase 7.

Presentada: 28 octubre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1524 — R/F 440311 — 4/11 \$ 45.00
Alberto Culver Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"T E R M I N E X"

Clase 5.

Presentada: 24 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1525 — R/F 440311 — 5/11 \$ 45.00
The Upjohn Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P I G T R A N"

Clase 5.

Presentada: 30 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1526 — R/F 440311 — 6/11 \$ 45.00
American Cyanamid Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"LEMON—SOL"

Clase 5.

Presentada: 30 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1527 — R/F 440311 — 7/11 \$ 45.00
Kabushiki Kaisha Sato, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S A T O"

Clase 7.

Presentada: 26 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1528 — R/F 440311 — 8/11 \$ 45.00
Kabushiki Kaisha Sato, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S A T O"

Clase 16.

Presentada: 26 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1529 — R/F 440311 — 9/11 \$ 45.00
Ciba Geigy, S. A., Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"HALOSPOR"

Clase 5.
Presentada: 23 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1500 — R/F 367298 — 1/15 \$ 45.00
The Marlin Firearms Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

Marlin

Clase 13.
Presentada: 21 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1501 — R/F 367298 — 2/15 \$ 45.00
The Marlin Firearms Company, estadounidense, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:
"MICRO — GROVE"

Clase 13.
Presentada: 21 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1502 — R/F 367298 — 3/15 \$ 45.00
The Marlin Firearms Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"GLENFIELD"
Clase 13.
Presentada: 21 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1503 — R/F 367298 — 4/15 \$ 45.00
Sigma Coatings, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D U R A L U X"
Clase 2.
Presentada: 6 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1504 — R/F 367298 — 5/15 \$ 45.00
Baxter Travenol Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BUMINATE"
Clase 5.
Presentada: 1 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1505 — R/F 367298 — 6/15 \$ 45.00
International Minerals & Chemical Corpora-

tion, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"B I O F O S"

Clase 5.
Presentada: 6 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1506 — R/F 367298 — 7/15 \$ 45.00
Maidenform, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"DREAMWEAR"
Clase 25.
Presentada: 1 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1507 — R/F 367298 — 8/15 \$ 45.00
Peter Paul, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"MUSIC / POPS"
Clase 30.
Presentada: 3 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1508 — R/F 367298 — 9/15 \$ 45.00
McQuay-Norris, Inc., estadounidense, mediante Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"McQUAY — NORRIS"
Clase 12.
Presentada: 6 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1509 — R/F 367298 — 10/10 \$ 45.00
Alimentos, Sociedad Anónima, guatemalteca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"GRAN DIA"
Clase 30.
Presentada: 6 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1510 — R/F 367298 — 11/15 \$ 45.00
Roche International, Ltd., de Bermuda, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"RIADELAR"
Clase 5.
Presentada: 16 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1511 — R/F 367298 — 12/15 \$ 45.00
Calzado Manica, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"M A R B O T"
Clase 25.

Presentada: 6 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1512 — R/F 367298 — 13/15 \$ 45.00
Mack Trucks, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"M A C K"

Clase 12.

Presentada: 13 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1241 — R/F 348451 — 2/26 \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"ESSO"

No. 1,884

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1242 — R/F 348451 — 3/26 \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"M L O"

No. 19,989

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1243 — R/F 348451 — 4/26 \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"ENGRO"

No. 19,534

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1244 — R/F 348451 — 5/26 \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"E S S O"

No. 1,884-A

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1245 — R/F 348451 — 6/26 \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"E S S O"

No. 1,884-C

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1246 — R/F 348451 — 7/26 \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"E S S O"

No. 1,884-D

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1247 — R/F 348451 — 8/26 \$ 45.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"E S S O"

No. 1,884-B

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 1897 — R/F 441622 — 1/21 \$ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 469, de fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS N-FENIL-N'-BENZOIL-UREAS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES INSECTICIDAS A BASE DE DICHAS UREAS".

Caso NI 5453

Conforme Artos. 15 y 17 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1899 — R/F 441622 — \$ 2/21 30.00
Por Acuerdo Ministerial de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS BENZOIL UREAS SUBSTITUIDAS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES INSECTICIDAS A BASE DE DICHAS BENZOILUREAS".

Ref. P-NI-7974/gh.

Conforme Artos. 15 y 17 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1899 — R/F 441622 — 3/21 \$ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 476, de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE ESTERES PIRIMIDINILICOS ALCOXI SUBSTITUIDOS DE ACIDOS TIONOFOSFONICOS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES INSECTICIDAS Y ACARICIDAS A BASE DE DICHOS ESTERES".

Ref. P-NI-8033/gh.

Conforme Artos. 15 y 28 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1900 — R/F 441622 — 4/21 \$ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 470, de fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

**Sociedad
BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
Invento**

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS FENILCARBA - MOIL - PIRAZOLINAS, PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES INSECTICIDAS A BASE DE DICHOS COMPUESTOS Y PROCEDIMIENTO PARA COMBATIR INSECTOS CON LOS MISMOS".

Caso P-NI-8465/gh.

Conforme Artos, 15 y 17 Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

ALMACENTRO

AVISO DE SUBASTA

Reg. No. 1738 — R/F 441786 — 1/2 ₡ 120.00

Almacenadora Centroamericana, S. A. (ALMACENTRO), avisa que de conformidad a los Artículos 187, 188 y 209 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, el día 26 de marzo de 1979 a las cuatro de la tarde en las Oficinas de ALMACENTRO, situadas en el Km. 5½ Carretera a Masaya, Edificio Centro Banic, Managua, se venderán en pública subasta los bienes depositados por Cristaloza, S. A., Casa Menicucci, S. A., Diseño y Decoración, S. A., y Talleres de Muebles Nicaragüenses, S. A., que representan los Certificados de Depósitos siguientes:

Certificado de Depósito No. 5271 - de Cristaloza, S. A.

28 Radiofonógrafos "EMERSON". Costo estimado Setentiocho Mil Seiscientos Ochenta Córdoba netos, (₡ 78,680.00), aproximadamente por encontrarse In-Bond.

Certificado de Depósito No. 5863 de Casa Menicucci, S. A.

Papel para fotocopidora (papel electrostático de 8-½ x 11 y 8½ x 14. Costo estimado Diecinueve Mil Ochocientos Treinta Córdoba con 81/100 (₡ 19,830.81).

Certificado de Depósito No. 5764 de Casa Menicucci, S. A.

Cuatro (4) Máquinas Offset Roto Mod. 611 con sus Gabinetes. Costo estimado Sesenticinco Mil Quinientos Siete Córdoba con 41/100. (₡ 65,507.41).

Certificado de Depósito No. 4026 de Diseño y Decoración, S. A.

Alfombras y Adhesivos para Alfombras. Costo estimado Veintidós Mil Doscientos Cuarentiocho Córdoba 81/100. (₡ 22,248.81).

Certificado de Depósito No. 2956 de Diseño y Decoración, S. A.

Papel Vinílico para pared y adhesivos. Costo estimado Veintidós Mil Trescientos Dieciséis Córdoba con 26/100. (₡ 22,316.26).

Certificado de Depósito No. 4912 de Talleres de Muebles Nicaragüenses, S. A.

Cuatro (4) Sierras sin fin de Acero. Costo estimado Catorce Mil Novecientos Cincuenticuatro Córdoba con 65/100. (₡ 14,954.65).

Managua, D. N., 5 de marzo de 1979.

ALMACENTRO.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1771 — R/F 441968 — Valor ₡ 30.00

Nueve antemeridiano, veinte marzo año en curso, subastará este Juzgado, juego de sala, un sofá, tres sillones, de madera forrado en plástico floreado, a Rolando Ruiz Rodríguez, a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.

Base: Un Mil Ochocientos Córdoba netos. Estricto contado.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua, Distrito Nacional, las nueve de la mañana del día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Lineado de Rolando Ruiz Rodríguez-Vale - Lineado - viene - vale - Testado, - doce No Vale. — Dra. Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 1772 — R/F 441967 — Valor ₡ 45.00

Diez antemeridiano, veinte de marzo año en curso, subastará este Juzgado, Televisor Zenith, serie 171649, a colores, de 17", con su mesa de dos compartimientos y de rodos, de Fidel Villachica Cano, a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro Préstamo, S. A.

Base: Dos Mil Quinientos Córdoba netos. Estricto contado.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua, Distrito Nacional, las nueve de la mañana del día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Lineado de Fidel Villachica Cano - Vale - Lineado - Veinte Vale - Testado - doce - No vale. — Dra. Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 1773 — R/F 441966 — Valor ₡ 45.00

Nueve y treinta minutos antemeridiano, veinte de marzo, año en curso, subastará este Juzgado, Televisor Toshiba, número 1746664, de color plover, blanco y negro, de dos antenas y en regular estado de funcionamiento, de Helena Dávila Hernández, a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Helena Dávila Hernández.

Base: Dos Mil Córdoba netos.

Estricto contado.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua, Distrito Nacional, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Lineado de Helena Dávila Hernández - Vale - Lineado - Veinte - Vale - Testado - Doce - No vale. — Doctora Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 1894 — R/F 489857 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, veintisiete marzo, corriente año, este Juzgado, venderá martillo, Televisor, blanco y negro, marca ELCA, color café, serie No. 73 2293.

Base para las pujas: ₡ 1,200.00

Ejecuta: CREDIT-YA, S. A.

Ejecutada: Dora Palacios de Luna.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, a las once de la mañana del diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 1918 — R/F 490006 — Valor ₡ 30.00

Próximo marzo veintisiete, diez de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, Mitsubishi, Sedán, Lancer 1400, año 1976, chasis A72-0106324, motor 3B-95951, rojo.

Avalúo: Diecinueve Mil Córdoba.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Juan José Cisneros Baltodano.

Juzgado lo. de lo Civil del Distrito, Managua, seis marzo mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Xiomara Delgado E., Secretaria.

Reg. No. 1762 — R/F 441266 — Valor ₡ 180.00

Diez mañana, veintuno marzo este año, subastarse este Despacho, casa y solar con paredes concreto, piso ladrillo cemento, instalaciones interiores techo de tejas, barrio Guadalupe, jurisdicción Chinandega; lindante: Norte, María Luisa Membreno, y otros; Sur, Antonio Cáceres, calle enmedio; Oriente, Rosa María Martínez, calle enmedio; y Poniente, Miguel Ángel Morazán Reyes, inscrito número 10,053, Tomo doscientos cuarenta y cuatro (44), Folio 256, Asiento 3o., Sección Derecho Reales, Libro Propiedades, Registro Público Chinandega.

Base: ₡ 80,750.00

Estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A.

Ejecutado: Franklin Altamirano Obregón y María Cristina Hernández de Altamirano.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana, del seis de marzo mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito de Managua. — Eloisa A. de Córdoba, Sria.

3 1

Reg. No. 1763 — R/F 352909 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, veinte corriente, subastarse, tres propiedades rústicas, ubicadas comarca "El Cerro", Municipio San José, este Departamento; lote a) Quince manzanas extensión; limitada: Oriente y Norte, Josefa Burgos; Poniente, Rubén Loáisiga; Sur, Rogelio Rayo; lote b) Ocho manzanas y media extensión; limitada: Oriente, Feliciano Flores; Poniente, Roquela Blanco; Norte, Antonio López; Sur, Luz Jarquín; lote c) Tres manzanas extensión; limitado: Oriente, Feliciano Flores; Poniente, Josefa Burgos; Norte, Rosa Jarquín; Sur, Antonio López.

Ejecuta: Miguel Burgos a Orpa Bustamante.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, cinco marzo mil novecientos setentinueve. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1774 — R/F 441965 — Valor ₡ 135.00

Diez y treinta antemeridiano, veinte marzo año en curso, subastará este Juzgado, juego de muebles mímbr de Brígido Ramírez Torres, color café, cuatro sillas, un sofá y su mesa de forma ovalada, a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.

Base: Ocho Mil Córdobas netos.

Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua. — Distrito Nacional, las nueve de la mañana del día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Lineado - de Brígido Ramírez Torres - Vale - Lineado - Veinte - Vale - Testado - Doce No vale. — Doctor Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1777 — R/F 441961 — 1/3 ₡ 45.00

Diez y treinta minutos ante meridiano, veintitrés marzo año en curso, este Juzgado subastará inmueble de Edmundo Chamorro Rapaccioli a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., Número Registral 10,859, Asiento Primero, Folio 243, Tomo 267, Registro Público de Carazo.

Base: Siete Mil Córdobas netos.

Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil de Distrito Managua, Distrito Nacional, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, las nueve de la mañana. — Lineado - Veintitrés - Vale - Testado - quince - No Vale. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1778 — R/F 441961 — 2/3 ₡ 135.00

Diez antemeridiano, veintitrés marzo año en curso, subastará este Juzgado, propiedad de Luis Felipe Vallecillo Sánchez, a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. Número Registro 69,153, Tomo 1,165, Folios 26/7, Asiento Segundo, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base: Ciento Trece Mil Cuatrocientos Córdobas con Diecisiete Centavos.

Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, las nueve de la mañana del día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Lineado - Veintitrés - Vale - Testado - quince - No Vale - Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1779 — R/F 441961 — 3/3 ₡ 135.00

Once antemeridiano, veintitrés de marzo año en curso, subastará este Juzgado, inmueble de María Teresa Pérez de Granja, a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., inscrita con el número Registral 8,966, Asiento Primero, Folio 62, Tomo 237, Sección Derechos Reales del Registro Público de Carazo.

Base: Treinta y Siete Mil Sesenta y Seis Córdobas con Ochenta y Cuatro Centavos.

Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, Distrito Nacional, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Las nueve de la mañana. — Lineado - Veintitrés - Vale - Testado - quino No Vale. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1776 — R/F 441963 — Valor ₡ 90.00

Once y treinta minutos antemeridiano, veinte marzo año en curso, subastará este Juzgado, Televisor Hitachi, modelo 65551.

Base: Un Mil Córdobas netos.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Manuel Cordero Gutiérrez.

Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, Distrito Nacional, nueve mañana del dos de marzo de mil novecientos setentinueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1775 — R/F 441964 — Valor ₡ 135.00

Once antemeridiano, veinte marzo año en curso, subastará este Juzgado, muebles de Guillermo A. Cáceres Chavarría, a solicitud de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., Equipo de Sonido Nacional, serie 0010031.

Base: Dos Mil Quinientos Córdobas netos.

Televisor Sears número 025052054.

Base: Dos Mil Quinientos Córdobas netos.

Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, Distrito Nacional, nueve de la mañana del dos de marzo de mil novecientos setentinueve. — Doctor Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1890 — R/F 352937 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, veintiséis corriente, subastarse, rústica, comarca "Las Limas", Matiguás, Departamento Matagalpa, sesenta manzanas.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Graciela González a Cruz Valle.

Juzgado Local Civil, Boaco, nueve marzo mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1889 — R/F 352945 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, veintiocho corriente, subastarse,

rústica, comarca Malacatoya, San José, este Departamento, veinte manzanas.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Carlos Castillo a Lucila Treminio.

Juzgado Local Civil. Boaco, nueve marzo mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1888 — R/F 352946 — Valor \$ 45.00
Diez mañana, veintisiete corriente, subastaráse, rústica, comarca Malacatoya, San José, este Departamento, veinte manzanas.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Carlos Castillo a Epifania Bermúdez.

Juzgado Civil, Boaco, nueve marzo mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1815 — R/F 441548 — 23/23 \$ 135.00
Una p. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente esta ciudad; lote número G-III-32 de Bello Horizonte; lindando: Norte, lotes No. 3 y 4; Sur, Calle No. 1; Este, lote No. 33; y Oeste, lote No. 31.

Base subasta: Noventa y Tres Mil Córdoba. (\$ 93,000.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Henry José Briceño Portocarrero y Silvia del Carmen Landeros de Briceño.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1850 — R/F 442550 — Valor \$ 135.00
Diez de la mañana, local este Juzgado, veinte de marzo corriente año, subastaráse, Microbús Volkswagen, 2000L, chasis 2272123233, motor CJ-047561, modelo 1977, placa MA-70-164 de 1977.

Verlo: Talleres Caribe Motor de Nicaragua, S. A.

Ejecuta: Caribe Motor de Nicaragua, S. A., a Oscar Rodríguez Martínez y Enrique José Rodríguez Chévez.

Base: Cuarenta Mil Córdoba.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, a las nueve de la mañana del nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en esta ciudad de Managua, Distrito Nacional — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1919 — R/F 489848 — Valor \$ 60.00
Diez mañana, veintidós marzo en curso, este Juzgado, subastaráse, Televisor, blanco y negro, doce pulgadas, marca ELCA, serie 722011. Radio consola, color café, marca SHARP, serie 8476.

Base: Tres Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Horacio Rojas Lanzas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve. - Testado: Dos-No vale - Entrelíneas: tres-Vale. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1895 — R/F 286680 — Valor \$ 90.00
Diez mañana, diecisiete corrientes, subastaráse, consola BELTONE, modelo M-502, Estereo con amplificador.

Base peritaje: Tres Mil Córdoba.

Ejecuta: Francisco Abea a Margarita Largaespada.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco marzo mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez B., Secretario.

3 1

Reg. No. 1920 — R/F 489847 — Valor \$ 90.00

Diez mañana, treinta marzo en curso, este Juzgado, subastaráse inmueble, sita Barrio Texaco, Juigalpa; mide: treinta y siete varas y medias en el lindero Norte y en lindero Sur: nueve y media varas; linda: Oriente y Occidente; y lindando al Norte, Ada Luz Guerra; Sur, Telma García, calle enmedio; Oriente, Guillermina Espinoza, Avenida enmedio, inscrita con número 11044, Folio 158, Tomo 142, Sección Derechos Reales, Registro Público Chontales.

Base: Cincuenta Mil Córdoba.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Abigail Molina Palacios y Luis Molina Mejía.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, siete marzo mil novecientos setenta y nueve. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1872 — R/F 358756 — Valor \$ 90.00

Tres tarde, veintitrés corriente, local Juzgado, subastaráse rústica, sita valle "El Chagüite", jurisdicción León, cuatro manzanas, con mejoras; lindante: Oriente, Esteban Martínez; Occidente, Leonor Avilés; Norte, Esteban Martínez; Sur, camino.

Base: Mil Córdoba.

Ejecuta: Francisco Rivera a Venancio Castillo. Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, uno marzo setentinueve. — O. Rizo, Secretario.

3 1

Reg. No. 1857 — R/F 442965 — Valor \$ 180.00

Tres p. m. 29 de marzo en curso, local de este Juzgado, venderáse al martillo, Televisor a colores, marca R.C.A., de 20 pulgadas, con dos antenas, en regular estado de uso y funcionamiento, sin número de serie, un cuadro a colores en relieve conteniendo la "Santa Cena", fabricado de yeso, un cuadro marco dorado conteniendo un florero con flores de varios colores, una Enciclopedia temática compuesto de 14 Tomos, color celeste.

Verse: INDESA.

Base: \$ 6 000.00

Ejecuta: INDESA a Francisco Leonel Baltodano Travers y otro.

Posturas: Estricto contado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — P. Escobar S., Juez.

3 1

Reg. No. 1858 — R/F 441950 — Valor \$ 225.00

Doce meridiano, veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve, local este Juzgado, subastaráse inmueble de una manzana de extensión, que se desmembró de la finca que se llamó "El Recreo", situada como a una legua de distancia y hacia el Sur de esta ciudad, con una construcción habitacional de 680 M² de área cubierta, lindante: Norte, resto la finca matriz y otro; Sur, resto de la finca matriz; Oriente, lote de doña Sara (Saruca) Castellón de Arana; y Oeste, lote de Gustavo Adolfo Arana Castellón, inscrito con el número 54,718, Tomo 821, Folios 104 y 105, Asiento 1o., del Registro Público de este Departamento.

Base posturas estricto contado: Cien Mil Córdoba, de principal, más intereses, comisión y costas.

Ejecuta: Banco de América a Raúl Arana Castellón.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua. — Managua, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Guillermo Rivas Cuadra, Juez. — Carlos J. Ramos, Sria.

3 1

Reg. No. 1807 — R/F 441548 — 15/23 \$ 135.00

Nueve a. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano,

situado en la ciudad de Masaya; lindando: Norte, Calle enmedio Parque Julio César; Sur, predio de Georgina Rojas de Brenes; Este, predio de Roberto Delgadillo; y Oeste, resto de la propiedad adjudicada a la señorita Elena Delgadillo Cortez. Inscrito número 38,179, Folios 95, 96, 27 y 28, Tomo 459 y 470, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Masaya.

Base subasta: Sesenta y Cinco Mil Córdobas. (C\$ 65,000.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Santiago Barquero Osorno y María Ignacia Delgadillo de Barquero.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1808 — R/F 441548 — 16/23 C\$ 135.00

Nueve y treinta a. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad; lote número C-37 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote No. 38; Sur, lote No. 36; Este, lotes Nos. 15 y 16 y Oeste, Ovenida número Uno. Inscrito número 71,602, Folios 255/6, Tomo 1,212, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Córdobas (C\$ 84,300.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Fulvio Cajina Fonseca y Melba López de Cajina.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1809 — R/F 441548 — 17/23 — 135.00

Diez a. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Sur-Oeste de esta ciudad, en el Reparto Torres Molina, comarca de Ticomo; lindando: Norte, Segunda Avenida Sur, enmedio lote de Gilberto Lacayo; Sur, lote de Luz Marina Lang; Este, lote de Thelma Valladares; y Oeste, Camino de Ticomo. Inscrito número 25,162, Folio 106, Tomo 325, Asiento 2o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Doscientos Mil Córdobas. (C\$ 200,000.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Dulio Cabrera Bravo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1810 — R/F 441548 — 18/23 C\$ 135.00

Diez y treinta a. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad; lote número E-37 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote No. 7; Sur, Calle No. 5; Este, lote No. 36; y Oeste, lote No. 38. Inscrito número 71,599, Folios 240/1, Tomo 1,212, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Cinco Mil Cien Córdobas. (C\$ 85,100.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Carlos Suárez Guevara y

Lesbia Almanza de Suárez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1811 — R/F 441548 — 19/23 C\$ 135.00

Once a. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente esta ciudad; lote número R-I-3 de Bello Horizonte; lindando: Norte, Calle No. 6-B; Sur, lote No. 12; Este, Calle No. 11 y Oeste, lote No. 14. Inscrito número 59,449, Folios 293/4, Tomo 922, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Córdobas. (C\$ 136,400.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Carlos Navarro Argueta.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1812 — R/F 441548 — 20/23 C\$ 135.00

Once y treinta a. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad; lote número B-32 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote No. 31; Sur, lote No. 33; Este, Terrenos de Juan Doña; y Oeste, Eje Central de Avenida No. 5. Inscrito número 71,904, Folios 5 y 6, Tomo 1,220, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Ocho Mil Doscientos Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Carlos José Fletes González.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1813 — R/F 441548 — 21/23 C\$ 135.00

Doce meridiano, veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad; lote número X-I-22 de Bello Horizonte; lindando: Norte, lote No. 23; Sur, lote No. 28; Este, Barrio Santa Rosa; y Oeste, Calle No. 11.

Base subasta: Ciento Veintiún Mil Córdobas. (C\$ 121,000.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Braulio H. Murillo y Elba Ochomogo de Murillo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1814 — R/F 441548 — 22/23 C\$ 135.00

Doce y treinta p. m. veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad; lote número E-IV-38 de Bello Horizonte; lindando: Norte, Resto de manzana E-IV; Sur, Calle No. 11; Este, lote No. 37; y Oeste, lote No. 335. Inscrito número 71,779, Folios 281/2, Tomo 1,216, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Juan Ubaldo Garate Salazar.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1873 — R/F 238491 — Valor ₡ 90.00
Pastora Castillo Dávila de Téllez, solicita supletorio, predio urbano, Nagarote, esta jurisdicción, área: Setecientos diecinueve metros cuadrados sesenta centésimas metros cuadrados; linda: Oriente, Hermógenes Corea, José López; Poniente, Juan Roa; Norte, Calle enmedio, Esmeralda López; Sur, Isidro López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro noviembre mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha B., Secretario.

3 1

Reg. No. 1852 — R/F 245262 — Valor ₡ 45.00
Senovia Sandino Muñiz, solicita supletorio, urbano; linda: Oriente, Francisco Pérez; Poniente, Anibal Cerdá; Norte, Filadelfo Ticay; Sur, Amalia Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local. Masatepe, uno febrero mil novecientos setentinueve. — Arturo Pavón A. Gutiérrez C., Secretario.

Conforme. — Anibal Gutiérrez Carballo, Srio.

3 1

Reg. No. 7202 — R/F 178748 — Valor ₡ 90.00
Matías Quintana Hernández, solicita supletorio propiedades esta jurisdicción (a) lote dos manzanas La Java; linda: Oriente, Flora Hernández; Poniente y Norte, Eugenio Barrios; Sur, Pedro Castillo; (b) lote cinco manzanas lindante: Oriente, María Quintana; Poniente, Magdalena Barrios; Norte, Ezequiel Quintana; Sur, Angel Barrios, otros.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. — Altagracia, veintisiete septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Ramón Ortiz.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 1855 — R/F 442905 — Valor ₡ 135.00
Esther Matamoros de Lainez, solicita venta de dos lotes de terreno ejidal, situados comarca de Chiquilistagua, con una manzana y tres cuartos de extensión dentro de los siguientes linderos: lote a: Oriente, camino de Chiquilistagua enmedio, predio de Anselmo Castillo; Occidente, Leandro Cuadra y otros; Norte, finca de Ignacia Matamoros de Cuadra; Sur, lote de Antonio Matamoros Cuadra y Herminia Matamoros Cuadra; lote b: Norte, lote de Francisco Sánchez; Sur, Ignacia Cuadra; Oriente, terreno de Julio Mayorga; Poniente, Lorenzo Ramírez.

Opóngase quien tuviere derecho.

Managua, diecinueve de abril de mil novecientos setentiocho. — Orlando Montenegro Medrano, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Francisco Urbina Romero, Secretario Gral. del Distrito Nacional.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE ALMACENADORA DEL PACIFICO, S. A.

Reg. No. 1929 — R/F 490054 — Valor ₡ 180.00

Por resolución de la Junta Directiva, convócase a los Accionistas de la sociedad "Almacenadora del Pacifico, S. A. (ALPAC, S. A.), para celebrar una Junta General de Accionistas Ordinaria a las ocho de la noche del tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, en el local de su oficina en esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver los siguientes asuntos:

- 1.—Conocer de los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1978.
- 2.—Conocer y resolver sobre Modificaciones al Pacto Social y Estatutos de la Compañía.
- 3.—Tratar cualquier otro asunto que conviniera.

Managua, Distrito Nacional, ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Guillermo Quesada Chamorro,
Secretario.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1954 — R/F 286751 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó enero dieciséis, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía José Antonio Mejía y Myriam Ascensión Guadamuz. Granada dieciocho, enero mil novecientos setentinueve. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 1955 — R/F 286750 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó febrero trece, año corriente declaró disuelto matrimonio unía Raúl Octavio Cárcamo y María Esperanza Sobalvarro. Granada marzo dos, mil novecientos setentinueve. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 1956 — R/F 286749 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó febrero dieciséis, año corriente declaró disuelto matrimonio unía Luis Orozco Ríos y Catalina Blanco Somoza. Granada marzo dos, mil novecientos setentinueve. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 1957 — R/F 286747 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó marzo cinco, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Ronald Grillo Arias y Esperanza Salgado Santana. Granada, marzo nueve, mil novecientos setentinueve. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 1958 — R/F 286748 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó marzo dos, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Orlando Pérez Morales y Reyna María Altamirano. Granada marzo seis, mil novecientos setentinueve. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indica va como Suplemento.